



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

22684 *Anuncio por el cual se hace pública la revocación del reconocimiento de la Federación Balear de Pelota en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears*

El 4 de diciembre de 2014, el Consejero de Turismo y Deportes dictó una resolución por la que se revoca el reconocimiento de la Federación Balear de Pelota en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears.

La revocación del reconocimiento de la Federación Balear de Pelota conlleva las consecuencias establecidas en el artículo 57.2 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del Deporte de las Illes Balears y, el club deportivo, los deportistas, los técnicos y los árbitros así como cualquier tipo de personas físicas o jurídicas que formaban parte de la Federación Balear de Pelota, quedan integrados en la Federación Española de Pelota.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Consejero de Turismo y Deportes considera que el contenido de la citada resolución debe ser objeto de publicación por razones de interés público.

Palma,

El director general de Deportes
Francisco Javier Morente López

